



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección.

LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-006-2019

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, está ubicado en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, atenderá a los interesados, para la celebración del presente proceso mediante la plataforma del **SECOP II**.

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, seguir los pasos del “**Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II – vigente a partir del 19 de noviembre de 2018**”. El correo institucional de la entidad es: minticresponde@mintic.gov.co

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Realizar la implementación del programa REDVOLUCIÓN, para inspirar y potenciar el uso de internet, y promover su uso y apropiación efectiva, con el fin de reducir la brecha digital en el territorio nacional.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, previo análisis pudo establecer que la modalidad de selección para el objeto definido anteriormente, por las características del mismo y la cuantía, se hará mediante la modalidad de *licitación pública*.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El término de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios resultante del presente proceso de selección es el comprendido entre la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 13 de diciembre 2019.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha del cierre para la presentación de las propuestas estimada es para el día **28 de mayo de 2019** hasta las **9:00 a.m.**, el único mecanismo para participar y presentar propuestas es mediante el mecanismo del SECOP II.



7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para todos los efectos legales y fiscales, el presupuesto oficial derivado del estudio de mercado es hasta **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS M/CTE (\$1.857.060.223)** en el cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Los anteriores valores se encuentran respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 73619 del 28 de marzo de 2019.

FORMA DE PAGO:

El Ministerio / Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cancelará el valor total adjudicado (de acuerdo con la propuesta económica del CONTRATISTA) en el cual se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de la siguiente manera:

A continuación, se estiman los valores aproximados a pagar y las fechas tentativas de pago:

Concepto de pago	Fecha de pago	Valor a pagar
a). Pago 1 previa aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte del Ministerio TIC y presentación de los siguientes entregables con recibo a satisfacción, por parte de la supervisión del contrato del Ministerio TIC: <ul style="list-style-type: none">• plan de acción y cronograma que especifique la implementación de la línea Estratégica Educativa, en cada uno de los 32 departamentos del país.• plan de acción y cronograma que especifique la implementación de la línea Estratégica Voluntariado, en cada uno de los 32 departamentos del país.• Informe de contratación del personal requerido de acuerdo con los requerimientos establecidos, indicando la fecha de vinculación de cada una de las personas contratadas, incluido el plan de trabajo propuesto para cada uno.• Propuesta de plan de alianzas con una proyección de las organizaciones y entidades a vincular en cada departamento y región del país, durante la ejecución contractual.• Un (1) informe detallado de las actividades desarrolladas para la realización del	5 de julio de 2019	\$557.118.066 o hasta el 30% del valor del contrato.



<p>encuentro de formación del personal en campo.</p> <ul style="list-style-type: none">• un (1) plan operativo para la ejecución de la evaluación de resultados.• Informe de producción y entrega del Material educativo para cada una de las líneas estratégicas del programa.• Informe de los reportes de administración, mantenimiento y actualización del sitio web, Sistema de Información y Mesa de Ayuda de Redvolución.		
<p>b) Pago 2</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe de los reportes mensuales de implementación del plan de alianzas.• Informe de los reportes de administración, mantenimiento y actualización del sitio web, Sistema de Información y Mesa de Ayuda de Redvolución.• Reporte que dé cuenta de mínimo veinte mil (20.000) personas impactadas en la Línea Estratégica Educativa, soportado con las respectivas evidencias digitalizadas.• Reporte que dé cuenta de mínimo diez mil (10.000) personas impactadas en la Línea Estratégica voluntariado, soportado con las respectivas evidencias.	<p>6 de octubre de 2019</p>	<p>\$649.971.078 o hasta el 35% del valor del contrato</p>
<p>c) Pago 3</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe final que contenga un capítulo por cada uno de los componentes del contrato.• Informe final de la implementación del plan de alianzas.• Informe final de los reportes de administración, mantenimiento y actualización del sitio web, Sistema de Información y Mesa de Ayuda de Redvolución.• Reporte que dé cuenta de mínimo treinta mil (30.000) personas impactadas en la Línea Estratégica Educativa, soportado con las respectivas evidencias digitalizadas.• Reporte que dé cuenta de mínimo veinte mil (20.000) personas impactadas en la Línea Estratégica voluntariado, soportado con las respectivas evidencias.• Base de datos en formato digital y/o medio magnético que dé cuenta de la totalidad	<p>6 de diciembre de 2019</p>	<p>\$649.971.078 o hasta el 35% del valor del contrato</p>



<p>de las personas inspiradas a través de Redvolución durante el 2019, parametrizada de acuerdo a los requerimientos del Anexo Técnico.</p> <ul style="list-style-type: none">• Discos duros con los formatos de asistencia, fichas técnicas y demás documentación generada durante la ejecución del contrato, para recoger la información de las personas sensibilizada por el Programa.• Un (1) reporte final con los soportes que dé cuenta de que todo el personal contratado durante la ejecución del contrato.• Un informe detallado de las actividades desarrolladas para la realización del encuentro de reconocimiento de las mejores Historias Inspiradoras.• Ceder a nombre del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos producidos en el marco del desarrollo del contrato.• En el evento de que se hayan ofrecido dentro de la propuesta factores adiciones este último pago estará sujeto a la verificación de estos entregables propuestos.		
TOTAL CONTRATO		\$1.857.060.223

Para cada uno de los pagos, el contratista, deberá allegar la siguiente documentación:

1. Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor.
2. Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato.
3. Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.
4. Certificación de pago de parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso.
5. Certificación Bancaria.

Nota: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el trámite de pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En el caso en que el cumplimiento de la condición no se dé en la oportunidad señalada, el FONDO TIC no efectuará el pago hasta cuando el Contratista no evidencie el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa aprobación por parte del supervisor.

**8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

En virtud del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Comercial, definidos como tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Por consiguiente, el FONTIC verificó si le eran aplicables las disposiciones de la normatividad en comento, encontrándose que se encuentra cubierta bajos los tratados internacionales suscritos por Colombia y sobre los cuales se derivan las obligaciones correspondientes.

El presente proceso está amparado bajo los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Presupuesto del proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí*	No	Sí
México		Sí			
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	Sí	No	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000⁰⁰), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **NO** puede limitarse a la participación de Mipymes.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

A. REQUISITOS HABILITANTES

Serán susceptibles de evaluación los proponentes que reúnan las condiciones de Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, Experiencia, que se establecen en el presente numeral.

CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la oferta.
- Compromiso anticorrupción.
- Acreditación de la existencia y representación legal.
- Carta de conformación del consorcio o unión temporal.
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Garantía de Seriedad de la Oferta.
- Registro Único Tributario - RUT actualizado.
- Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- Consulta Infracciones – Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Registro Único de Proponentes – RUP.

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones técnicas establecidas, así como, la manifestación de no encontrarse incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del certificado RUP vigente, Inscripción o Renovación, a la fecha de cierre del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2018.

INDICADORES FINANCIEROS

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FÓRMULA	MÁRGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1.0



Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o Igual a 1.0
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual a 30% del presupuesto oficial
Patrimonio	Activo Total menos Pasivo Total	Igual o mayor al 30% del presupuesto oficial
Apalancamiento a Corto Plazo (Solo para ESAL con Utilidad Operacional Negativa).	Pasivo Corriente sobre Total Patrimonio	Mayor o Igual a 0

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Igual o Mayor a 0
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Igual o Mayor a 0
Capital de Trabajo (Solo ESAL con Utilidad operacional negativa)	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Positivo
Patrimonio (Solo ESAL con Utilidad Operacional negativa)	Activo Total menos Pasivo Total	Positivo

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como “*el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato*”.

A su vez, el referido manual indica que “*la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (...) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.*”

La experiencia de los Proponentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del Contrato de Prestación de Servicios, que para estos eventos, están determinadas en los Documentos de la presente Licitación.

El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

El Proponente deberá certificar experiencia específica mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos suscritos, terminados y ejecutados cuyo objeto o actividades se encuentren relacionados con servicios de formación y/o capacitación en el desarrollo de habilidades y/o competencias en el sector TIC y/o capacitación en el desarrollo de habilidades y/o competencias de adolescentes, y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso.



Al menos uno de los contratos deberá tener una duración mínima de seis (6) meses.

Las certificaciones aportadas deberán encontrarse clasificada en por lo menos uno (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Códigos	
Productos de uso final (E)	Difusión de tecnologías de Información y telecomunicaciones (43)	Software (23)	Software de edición y creación de contenidos (21)	43232100	
			Programas de desarrollo (24)	43232400	
Servicios (F)	Servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes (82)	Servicios de reproducción (12)	Impresión (15)	82121500	
	Servicios Educativos y de Formación (86)	Formación Profesional (10)	Servicios de capacitación vocacional científica (16)	86101600	
			Servicios de capacitación vocacional no científica (16)	86101700	
			Sistemas educativos alternativos (11)	Servicios de aprendizaje a distancia (15)	86111500
		Instituciones Educativas (12)	Educación de adultos (16)	Educación de adultos (16)	86111600
				Escuelas elementales y secundarias (15)	86121500
			Universidades y Politécnicos (17)	Universidades y Politécnicos (17)	86121700
				Escuelas Profesionales (18)	86121800
		Instalaciones educativas (14)	Tecnología educacional (17)	86141700	
		Servicios Políticos y asuntos cívicos (93)	Servicios Comunitarios y sociales (14)	Desarrollo y servicios sociales (15)	93141500
				Cultura (17)	93141700
Empleo (18)	93141800				

Para tal fin, el proponente deberá allegar el RUP y diligenciar el Formulario – Certificación de Experiencia General del Proponente. La inscripción del proponente en el RUP debe encontrarse en firme a la fecha



establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección. A través del RUP se verificará la siguiente información:

- a) Nombre del Contratista.
- b) Nombre del contratante.
- c) Valor del Contrato expresados en SMMLV.
- d) Porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales. Para efectos de determinar el valor a ser tenido en cuenta en la sumatoria del valor del contrato con el cual se pretende acreditar la experiencia, se calculará el valor de acuerdo con el porcentaje de participación.
- e) Clasificación UNSPSC.

En el caso de propuestas conjuntas, todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán estar registrado en el RUP, pero al menos uno de los integrantes deberá tener experiencia en alguno de los códigos de la clasificación indicada. La experiencia y los códigos exigidos en el RUP puede ser aportada por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.

En caso que el proponente o los miembros de la unión temporal o consorcio acrediten experiencia en contratos en los que participaron como integrantes de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la totalidad de la experiencia en tiempo y en presupuesto únicamente en proporción al porcentaje de su participación.

La sumatoria del valor de estos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado para la presente licitación.

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN MÍNIMA DEL PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE

El proponente deberá garantizar el personal mínimo requerido y desarrollado en el presente acápite. No obstante, este podrá contar con un número mayor de personas para la ejecución del contrato, sin que ello implique incremento alguno en el valor establecido.

Como requisito habilitante, el proponente debe presentar con la propuesta únicamente los documentos para los roles de GERENTE DE PROYECTO Y COORDINADOR TIC. Los documentos de los demás roles de equipo de trabajo descritos en el ANEXO TÉCNICO NO. 13 deberán ser allegados por el contratista como requisito previo para la suscripción del acta de inicio.

La verificación de los roles propuestos para el presente proceso se realizará de acuerdo con los requisitos de experiencia y formación académica descritos en el Anexo Técnico No. 13.

Junto con la propuesta se deberán entregar los siguientes documentos únicamente para los roles GERENTE DE PROYECTO Y COORDINADOR TIC: i) Hojas de vida del personal propuesto. iii) Experiencia Específica y Formación académica del Personal Propuesto con sus respectivos soportes.

Es importante que el proponente tenga en cuenta que una misma persona física no podrá bajo ninguna circunstancia desempeñar en simultaneo dos o más roles distintos dentro de aquellos considerados como mínimos para el equipo de trabajo.

El personal mínimo requerido que se detallará a continuación deberá dar cabal cumplimiento durante la ejecución contractual de todos los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico No. 13

Perfiles de los roles a evaluar:

N°	Rol	Perfil	Responsabilidades
1	Gerente de proyecto	Un (1) Profesional en un programa de pregrado con clasificación SNIES del área de conocimiento de Ingeniería y/o ciencias sociales y/o humanas y/o administrativas y/o de la educación, con postgrado según clasificación del SNIES en ciencias sociales y/o humanas y/o administrativas y/o de la educación. Experiencia: Mínimo seis (6) años de experiencia profesional como Director, y/o Coordinador y/o Gerente de proyectos educativos y mínimo dos (2) años de experiencia específica como coordinador, y/o gerente y/o director de proyectos TIC, los cuales podrán estar incluidos dentro de los 6 años mencionados inicialmente.	Esta persona será la responsable por parte de la entidad contratante de liderar el equipo humano que integra el Proyecto y de planear las estrategias que permitan el cumplimiento de los estándares de calidad del mismo, de acuerdo con los parámetros definidos por el Ministerio TIC. Así mismo, el Gerente garantizará la entrega y calidad de los productos y entregables definidos contractualmente.
2	Coordinador TIC	Un (1) Profesional en un programa de pregrado clasificación SNIES del área de conocimiento de ingeniería, con especialización o estudios de posgrado en ingeniería según clasificación SNIES. Experiencia: Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en programación y dos (2) años de experiencia específica en ingeniería de Software, y sistemas LMS – e – learning, los cuales podrán estar incluidos dentro de los 4 años mencionados inicialmente.	Será la persona encargada de desarrollar, administrar y actualizar el Sistema de Información, el sitio web y la mesa de ayuda del Programa Redvolución de acuerdo a los lineamientos de la oficina de TI del Ministerio TIC.

Así mismo, es importante señalar que como mínimo los documentos que deberán presentarse son:

1. Hoja de vida del candidato.
2. Fotocopia legible del título profesional o acta de grado.
3. Certificación expedida por la institución de educación superior en la que se indique la fecha de terminación y aprobación de materias correspondientes al pensum académico de educación superior (cuando haya lugar a ello)
4. Fotocopia legible del diploma de posgrado, o del acta de grado del posgrado.
6. Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
7. Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Solo se deberá anexar la tarjeta profesional para aquellos profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión
8. Fotocopia legible de los demás documentos soportes de la experiencia que se pretenda acreditar.
9. Carta de compromiso

Los documentos de los demás roles o perfiles mínimos requeridos relacionados en la tabla deberán ser aportados por el contratista como requisito previo al perfeccionamiento del contrato.

La verificación del EQUIPO MÍNIMO propuesto para el presente proceso de selección se realizará acorde con los requisitos de experiencia y formación académica expuestos en el presente numeral.

Para cada uno de los perfiles habilitantes, con la propuesta adjuntará el proponente el formato ANEXO. PERSONAL PROPUESTO y FORMACIÓN ACADÉMICA. En caso de inconsistencia entre la información consignada en el formato de relación de experiencia del recurso humano mínimo requerido y la información contenida en los documentos que la soportan, regirá la última.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizará la evaluación de la documentación que los proponentes presenten, y podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia y formación de los profesionales propuestos siempre y cuando se realice en el tiempo establecido.

CONSIDERACIONES SOBRE EL EQUIPO DE TRABAJO:

- a) El equipo de trabajo mínimo requerido descrito en presente numeral deberá cumplir con todas las condiciones descritas, y deberá hacerse presente al momento de la firma del acta de inicio del contrato.
- b) Las obligaciones relacionadas con el personal mínimo requerido para la ejecución del objeto contractual y su alcance serán objeto de especial verificación por parte de la supervisión, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondiente.
- c) Durante la ejecución del contrato cuando sea necesario y previa convocatoria realizada por la supervisora del contrato, todo el equipo de trabajo deberá participar en las reuniones de trabajo que se definan.
- d) En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales requeridos, para cumplir con el objeto contractual, así como la disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos de la supervisión del contrato. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
- e) Todo el equipo mínimo de trabajo deberá estar disponible para cumplir con sus responsabilidades contractuales, con los requerimientos del supervisor y participar en forma presencial o virtual en las reuniones que se estime necesario para la ejecución a satisfacción del objeto contractual y su alcance, previa convocatoria del supervisor del contrato.

El FONDO TIC no aceptará cambios en el equipo de trabajo base propuesto en el proceso de selección por el contratista y evaluado por la entidad. No obstante, lo anterior, si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Se deberá presentar en un término no superior a cinco (5) días hábiles a la manifestación de solicitud de cambio, la hoja de vida del candidato que cumpla el perfil requerido debidamente soportada, dando cumplimiento a los mismos requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, para que la supervisión, adelante la evaluación y aprobación correspondiente.
- b) Los profesionales que sean propuestos para el remplazo del equipo de trabajo base deberán acreditar, el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones.

Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del recurso humano mínimo requerido deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- Periodo de vinculación (Fecha inicial y Fecha Final expresadas en día, mes y año)
- Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s)



- Actividades y/o funciones por cada uno de los cargo(s), rol(es) o perfil(es) desempeñado(s).
- Objeto del contrato que permita verificar de manera explícita la experiencia requerida.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y permita validar la experiencia específica solicitada.

Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

Los trabajos deben haber sido realizados por la persona para la cual el proponente esté aportando la acreditación de la experiencia y que dicha experiencia es la requerida para el presente proceso de selección. Así mismo, en los documentos aportados debe establecerse claramente el tiempo en el cual se realizó la ejecución de las actividades. Cuando se hayan realizado trabajos simultáneos (traslapados), se contabilizará una vez el tiempo de experiencia.

2. Se evaluará como experiencia, única y exclusivamente la referida o incluida en la propuesta, y para ser tenida en cuenta, deberá cumplir con lo solicitado en el presente documento y posterior pliego de condiciones, y estar acompañada de los respectivos documentos soporte.

3. Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre el proponente y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda) con el visto bueno del revisor fiscal o contador (en el evento que no exista revisor fiscal) para acreditar la experiencia del profesional propuesto.

4. Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada y no podrá presentarse el mismo profesional en diferentes ofertas, so pena de rechazo de las ofertas en las cuales se presente el mismo profesional.

5. No podrán formar parte del grupo quienes hayan suscrito directamente con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o Corpotic contrato como asesores, o empleados dentro de los últimos dos (2) años, contados a partir del cierre del presente proceso de selección, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.

6. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo la gravedad de juramento.

7. Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extrajudicial, no serán tenidas en cuenta.

8. La experiencia profesional será tenida en cuenta de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, tal como el Decreto – Ley 019 de 2012.

9. El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales propuestos, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizará la evaluación de la documentación que los proponentes presenten, la cual deberá ajustarse a las exigencias que se describen a continuación.

NOTA 1: En caso de que el proponente aporte en las certificaciones fechas en las que no se indique el día, sino solamente el mes y el año, para efectos de verificar y calificar la experiencia, se procederá así:

- Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: Se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
- Fecha (mes, año) de terminación del contrato: Se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

Formación Académica:

- Todos los programas profesionales universitario o especializaciones que se presenten como parte de la formación académica de algún integrante del personal propuesto, deberán contar con su correspondiente aprobación del ICFES o de la Secretaría de Educación correspondiente (si fueron obtenidos con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 30 de 1992) o del Ministerio de Educación de conformidad con el Decreto 2230 de 2003.
- Para definir si un determinado título académico se adecúa al requerimiento académico establecido en el pliego de condiciones, se verificará que el área y/o núcleo básico de conocimiento, según sea el caso, del título acreditado por el profesional propuesto corresponda a la misma área y/o núcleo básico de conocimiento del título académico requerido, de acuerdo con la información que arroje el SNIES.
- Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005 o de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, el proponente podrá acreditar la formación académica en el exterior con copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación. En este caso, deberá tener en cuenta adicionalmente las siguientes recomendaciones:
 - Si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento, tal y como lo establece la Circular Externa Única, expedida por Colombia Compra Eficiente.
 - Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, debidamente legalizados o apostillados y con la traducción oficial si hay lugar a ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.
- Si el programa académico que se pretende acreditar no se encuentra en el SNIES por no estar vigente al momento de cierre del proceso, el proponente deberá anexar el documento emitido por la institución educativa que ofreció el programa, en el cual se especifique el pensum respectivo, sin perjuicio de las verificaciones que para el efecto realice la Entidad.
- En cualquier programa, cada diploma o acta de grado será reconocido para una sola clase de formación, otorgada por el SNIES – Ministerio de Educación, independiente de los calificativos que incorpore el diploma y/o acta de grado; Para este efecto, no se considera el orden cronológico de la realización de las diversas formaciones presentadas.
- No deberán ser incluidos ni serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación: (i) programas de formación académica que no hayan conducido a la obtención de títulos permitidos para este proceso o que no cuenten con la debida aprobación; (ii) Cursos o seminarios que no hayan conducido a la obtención de títulos profesionales o títulos de posgrado.

Experiencia:

- Para que sea considerada válida, debe referirse a la experiencia específica particular requerida, señalando de manera clara las actividades realizadas en desarrollo del tipo de experiencia específica. No se aceptarán como experiencias específicas válidas del personal propuesto aquellas que guarden relación con trabajos de asistencia académica, docencia, publicaciones o conferencias. Las experiencias reportadas podrán estar vigentes, caso en el cual se contabilizarán hasta la fecha de expedición de la certificación.

- El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones determinará, de conformidad con este Pliego de Condiciones, cuándo una experiencia no guarda relación con el rol de desempeño y por lo tanto solicitará las aclaraciones correspondientes. En caso de ser confirmado que la experiencia no se ajusta a lo requerido, ésta no se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación.
- Para efectos del presente proceso de selección, se entenderá que 1 año corresponde a 360 días y 1 mes a 30 días.

NOTA 2: De conformidad a lo establecido en el artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012, la experiencia profesional será computada a partir de la terminación y la aprobación de materias correspondientes al respectivo pensum académico de educación superior, excepto en los casos de profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en los que dicha experiencia se computará a partir de la inscripción o registro profesional. Lo anterior de conformidad con la Circular Externa No. 22 del 16 de marzo de 2017 expedida por CCE.

DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización o apostille. Adicionalmente si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la Republica de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento, tal y como lo establece la circular No. 17 del 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, debidamente legalizados o apostillados y con la traducción oficial si hay lugar a ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

NOTA 1: El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma o los certificados expedidos por el centro educativo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Anexo 13)

Las especificaciones técnicas mínimas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripciones de ítems, se encuentran en el Anexo de Especificaciones Técnicas, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso de selección y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato.

B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero.

Los criterios de evaluación y ponderación definidos por la Entidad consultan lo establecido en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en referencia con el principio de selección objetiva, así mismo se hace uso de los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos y económicos. De otra parte, y en estricto acatamiento del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 se asigna diez puntos a los servicios de origen nacional, a fin de estimular la industria colombiana.

Los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación de las propuestas presentadas, representan un puntaje máximo de 100 puntos.



Los puntajes de evaluación se distribuirán de la siguiente forma:

FACTORES DE PONDERACIÓN	
Factores de evaluación	Puntaje máximo
Evaluación técnica	60
Evaluación económica	29
Apoyo a la industria nacional	10
Trabajadores con discapacidad de conformidad con el Decreto 392 de 2018	1
TOTAL	100

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No aplica para el presente proceso de selección.

12. EL CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	12 de abril de 2019	SECOP II
Publicación proyecto de pliego de Condiciones	12 de abril de 2019	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 30 de abril de 2019	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	9 de mayo de 2019	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 de mayo de 2019	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	10 de mayo de 2019	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	14 de mayo de 2019 Hora: 9:00 AM	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	15 de mayo de 2019	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	22 de mayo de 2019	SECOP II
Expedición de Adendas	22 de mayo de 2019	SECOP II
Presentación de Ofertas	28 de mayo de 2019 9:00 AM	SECOP II



Periodo de Evaluación de Ofertas	Del 28 de mayo al 5 de junio de 2019	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	6 de junio de 2019	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 13 de junio de 2019	SECOP II
Audiencia de Adjudicación	21 de junio de 2019 Hora 9:00 AM	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones
Firma del contrato	25 de junio de 2019	SECOP II Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C.
Entrega de la Garantía de Cumplimiento	26 de junio de 2019	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, publicará toda la información relacionada con la presente Licitación, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso, como también, se dispondrá en forma física para consulta en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13.

Se expide a los **doce (12) días del mes de abril de 2019** y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.